 <b>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20
---	-------------------	--

RESOLUCIÓN N- 202640078

10

Fecha 2026-04-23 15:05:11

**RESOLUCIÓN NÚMERO 202640078  
(23 DE ABRIL DE 2026)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 09 DE 2026, CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE SEÑALIZACIÓN REQUERIDAS POR LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA Y LOS PROYECTOS QUE EJECUTA”**

El Director General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y

**CONSIDERANDO**


1. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, es un establecimiento público del orden municipal, adscrito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, la cual tiene como objeto servir de Biblioteca Pública; proporcionar el libre acceso a la información; promover el rescate, comprensión, difusión y defensa de las diferentes expresiones del Continente Latinoamericano, de las locales y regionales.
2. Que la Biblioteca desde 1952, viene desarrollando una serie de programas y de acciones para facilitar el acercamiento a la información, el conocimiento y la lectura a la población y particularmente a aquellas comunidades que enfrentan limitaciones de acceso, mediante la descentralización de sus servicios. Siendo coherentes con la importante trayectoria de la entidad y dando aún más valor a su naturaleza, desde 2016, la organización se viene replanteando en un ejercicio que ha tocado todos los niveles: desde el edificio de la sede central, hasta las colecciones bibliográficas, pasando por una reorientación de la razón de ser en donde la transformación física, se acompaña de una transformación en contenidos y líneas estratégicas de pensamiento y acción que posibilitan que ese gran acervo y riqueza, estén a tono con el contexto y los nuevos retos planteados desde la cultura para la sociedad del conocimiento.
3. Que Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en su Plan Estratégico Institucional 2025-2031 “Corazón Cultural”, recoge el análisis del territorio, la caracterización de la segmentación de los grupos de valor, la percepción de los servicios, la identificación de necesidades de la comunidad, la identificación de oportunidades y el análisis interno institucional, y establece el planteamiento estratégico en torno a la misión, visión, líneas estratégicas, objetivos estratégicos, política de gestión integral, proyectos, mecanismos para su implementación y la financiación, así como la estrategia de seguimiento, de conformidad con lo establecido en el MIPG. La BPP se compromete con la ciudad y la región, desde una visión renovada, a seguir siendo el corazón cultural de Medellín y el latido vivo de la bibliotecología en América Latina. Esta apuesta, de generar conocimiento, memoria y cultura, exige de la institución una clara conciencia de su papel en el día a día de los ciudadanos y una atención constante que le permita aprender y confrontarse a partir de esfuerzos similares que se han desplegado a lo largo y ancho del continente.
4. Que con este horizonte estratégico, la Biblioteca Pública Piloto de Medellín se prepara para enfrentar los desafíos del presente y del porvenir y se consolida como un referente de conocimiento, memoria y cultura en América Latina. A través de su liderazgo en el ecosistema bibliotecario, su interés por la innovación y su vocación incluyente, la BPP

Página 1 de 5

	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20
--	-------------------	--

se reafirma como el corazón cultural de la ciudad. Aunque, bien se sabe, su papel en la transformación social no es nuevo, el vigor con que ahora la institución se figura futuros posibles, donde el acceso a la información, la preservación y divulgación del patrimonio y la promoción cultural laten con más decisión, hace pensar que el camino andado se ampliará y profundizará, y podremos abrazar, con elementos nuevos, los retos de la época.

5. Que el contrato aquí justificado, se encuentra amparado en la suscripción por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, del Contrato Interadministrativo Marco No. 4600103297 de 2024, con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Cultura Ciudadana cuyo objeto es “Contrato interadministrativo marco entre la Secretaría de Cultura y BPP para fortalecer la gestión logística, administrativa, técnica y financiera en los proyectos culturales”.
6. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina (BPP), en cumplimiento de su objeto misional y de sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, debe garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento, orientación, accesibilidad y seguridad para los usuarios en todas las unidades de información que conforman el Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín; que está conformado por una red de unidades de información que incluye: Biblioteca Pública Piloto – sede central, Bibliotecas filiales, Parques Biblioteca, Bibliotecas de proximidad, Centros de documentación, Bibliotecas especializadas.
7. Que, en total, el Sistema integra más de 30 unidades de información distribuidas en las diferentes comunas y corregimientos del Distrito de Medellín, con tipologías arquitectónicas, dimensiones y dinámicas de uso diversas. Esta infraestructura pública recibe diariamente población infantil, juvenil, adulta y adulta mayor, así como personas con discapacidad, grupos organizados, instituciones educativas y ciudadanía en general.
8. Que por la diversidad de sedes y la complejidad de sus espacios interiores y exteriores exige un sistema de señalización funcional, actualizado, coherente y estandarizado, que facilite la orientación autónoma, el acceso a los servicios y la circulación segura.
9. Que, constantemente, en los procesos de revisión interna y mantenimiento locativo, se identifica que en diferentes sedes del Sistema: existen piezas de señalización deterioradas por desgaste natural, exposición ambiental, vandalismo o manipulación constante; se presentan señales desactualizadas frente a cambios en la distribución espacial, reorganización de colecciones o modificación en la oferta de servicios; hay ausencia de señalización en nuevos espacios creados a partir de adecuaciones arquitectónicas o ajustes funcionales; se evidencian inconsistencias gráficas y técnicas que afectan la estandarización del sistema de orientación.
10. Que estas situaciones impactan la experiencia de los usuarios, dificultan la orientación autónoma dentro de los espacios y pueden generar confusión en rutas de evacuación, ubicación de servicios, salas, colecciones y áreas administrativas.
11. Que, dado que las bibliotecas públicas son espacios dinámicos en constante transformación —por remodelaciones, ajustes en la distribución interna, implementación de nuevos servicios, programas culturales y educativos, o adecuaciones técnicas—, la señalización requiere actualización permanente para mantener coherencia con la realidad física y funcional de cada espacio.
12. Que el cumplimiento de estas disposiciones no solo constituye una obligación legal, sino una garantía del derecho de acceso a la información y a los bienes culturales en condiciones de igualdad; La no contratación del servicio de producción e instalación de


	<h2>RESOLUCIÓN</h2>	<p>F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20</p>
---	---------------------	---

señalización conlleva los siguientes riesgos: Desorientación de los usuarios y disminución en la calidad del servicio; afectación en las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad o movilidad reducida; incremento en riesgos asociados a emergencias por señalización insuficiente o deteriorada; incumplimiento de normativas técnicas aplicables a espacios públicos; deterioro de la imagen institucional y pérdida de coherencia en la comunicación visual del Sistema.

13. Que, en consecuencia, la contratación del servicio resulta necesaria para garantizar condiciones adecuadas de orientación, accesibilidad, seguridad y estandarización en la infraestructura bibliotecaria del Distrito, asegurando una prestación eficiente, incluyente y conforme a la normativa vigente.
14. Que el Presupuesto Oficial: Se estima en la suma total de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos), IVA incluido, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 133 del 05 de marzo de 2026.
15. Que Teniendo en cuenta **lo establecido en los** artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificados por el Decreto Reglamentario 1860 de 2021 -de la Ley 2069 de 2020 **y atendiendo a que se recibieron cuatro (4) solicitudes de limitación a Mipyme**, por distintos proveedores del ramo, solicitudes que fueron presentadas en los términos y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, **el presente proceso queda limitado a MiPymes a nivel DEPARTAMENTAL.**
16. Que el valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, será a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.
17. Que, en el término establecido en el cronograma para presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y pliegos de condiciones definitivos, la Entidad recibió observaciones, a las cuales se dio respuesta en los términos dispuestos en el cronograma a través de la plataforma de SECOP II.
18. Que mediante Resolución No. 202640059 del 24 de marzo de 2026 se realizó apertura del proceso contractual identificado como SA-09-2026, con publicación del cronograma que estableció los términos procesales administrativos.
19. Que, atendiendo el respectivo cronograma contractual, el cierre del proceso y apertura de propuestas se realizó el día 8 de abril de 2026 a las 02:00 p.m.; donde los proponentes que allegaron sus propuestas fueron:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
<a href="#">INVERSIONES Y SUMINISTROS RL SAS - SA-09-2026</a>	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	Oferta aceptada	8/04/2026 1:07 PM	80.000.000 COP
<a href="#">DOCUMENTOS OFERTA SA-09-2026</a>	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A	Oferta rechazada	8/04/2026 12:58 PM	0 COP
<a href="#">INGENIERIA - SA-09-2026</a>	INGENIERIA CR SAS	Oferta aceptada	8/04/2026 12:04 PM	7.598.339 COP
<a href="#">SA-09-2026 BPP</a>	PROCOLORES S.A.S.	Oferta aceptada	8/04/2026 12:03 PM	7.598.365 COP
<a href="#">producción e instalación de piezas de señalización - SA-09-2026</a>	CPT EXPRESS SAS	Oferta aceptada	8/04/2026 11:13 AM	5.675.490 COP
<a href="#">PILOTO09 SEÑALÉTICA</a>	VITESSE	Oferta rechazada	7/04/2026 10:04 PM	0 COP

20. Que una vez efectuada la revisión de los requisitos habilitantes presentados por los proponentes y agotada la etapa de subsanación de los mismos, se encontró que cuatro (4) proponentes se encontraban habilitados para el proceso y la realización de audiencia de subasta.

 <b>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20
--	-------------------	--

ÍTEM	PROPONENTES	HABILITADO/ No cumple con los requisitos habilitantes
1	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	<b>HABILITADO</b>
2	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A <b>(NO HABILITADO NO ES MIPYME DEPARTAMENTAL)</b>	No cumple con los requisitos habilitantes
3	INGENIERIA CR SAS	<b>HABILITADO</b>
4	PROCOLORES S.A.S.	<b>HABILITADO</b>
5	CPT EXPRESS SAS	<b>HABILITADO</b>
6	VITESSE <b>(NO HABILITADO NO ES MIPYME DEPARTAMENTAL)</b>	No cumple con los requisitos habilitantes

21. Que teniendo en cuenta lo anterior y a lo establecido en el marco del proceso, el día 21 de abril de 2026 a las 10:00 a.m., se realizó la apertura de los sobres económicos de los proponentes habilitados; y posterior a la evaluación de la propuesta económica presentada se obtuvo el siguiente resultado:

ITEM	PROPONENTES	Valor propuesta económica
1	INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S.	\$7.598.365
2	ABC PUBLICIDAD INTEGRAL S.A <b>(NO HABILITADO NO ES MIPYME DEPARTAMENTAL)</b>	-
3	INGENIERIA CR SAS	\$7.598.339
4	PROCOLORES S.A.S.	\$7.598.365
5	CPT EXPRESS SAS	\$5.675.488
6	VITESSE <b>(NO HABILITADO NO ES MIPYME DEPARTAMENTAL)</b>	-

22. Que una vez realizado el certamen de subasta inversa electrónica y después de que se realizaron los lances, por parte de los proponentes habilitados mediante la plataforma de SECOP II, la propuesta con el lance válido de menor valor lo realizó el proponente **CPT EXPRESS SAS, identificado con NIT 900345458-5** –último lance valido efectuado por valor de: **3.900.000,00 COP con porcentaje de descuento del 31.28%**, de acuerdo con el siguiente resultado:

**Lista de los Lances por Proveedor**

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	CPT EXPRESS SAS	3.900.000,00 COP	5.500.000,00 COP	31.28%	2
2	PROCOLORES S.A.S.	5.390.000,00 COP	5.390.000,00 COP	5.03%	1

23. Que en los lances presentados en la subasta se superó el 20% del valor de la menor propuesta base, sobre la cual se inició la puja para la subasta inversa, razón por la cual se realiza el requerimiento al proveedor antes citado para que justificara los valores ofertados.
24. Que, una vez verificada la justificación presentada por el proveedor requerido, la entidad a través del comité evaluador manifiesta que la misma cumple con lo requerido.

<p><b>bpp</b> BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</p>	<p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	<p>F-GARD-38 Versión 03 Fecha: 2023/11/20</p>
---	--------------------------	---

**25.** Que el comité evaluador aprobó las ofertas de acuerdo a los lances presentados en las subastas y recomendó a la Dirección General, la adjudicación del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa N° SA-09-2026, cuyo objeto es *“Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta”*, al proveedor:

**CPT EXPRESS SAS, identificado con NIT: 900345458-5**, por la suma de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos), IVA incluido.

De conformidad con lo expresado, la Dirección General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 09 de 2026, cuyo objeto es *“Suministro del servicio de producción e instalación de piezas de señalización requeridas por la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta.”* a la compañía **CPT EXPRESS SAS, identificado con NIT 900345458-5.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El valor del contrato corresponderá a la suma de \$80.000.000 (ochenta millones de pesos), IVA incluido.


**ARTÍCULO TERCERO:** La ejecución de la contratación se sujetará a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la distribución de valores unitarios fijados por las partes y las normas que reglamentan la materia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1°, del artículo 77 de ley 80 de 1993 y el Inciso 3°, del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Distrito de Medellín, el 23 de abril de 2026.

**ESTEBAN GIRALDO GONZÁLEZ**  
Director General

Proyectó: Adolfo Elías Hernández Córdoba – Contratista Apoyo Gestión Jurídica 

Revisó/aprobó: Karol Viviana Ramos Núñez – Secretaria General BPP 